

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL
SALUD MENTAL**

**GUÍA
RESIDENTES
PSICOLOGÍA
CLÍNICA**

-PIR-

**ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Mayo 2021

ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Características de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDMSM)
- 3.- Objetivos docentes y asistenciales
- 4.- Estructura de la Unidad Docente Multiprofesional
 - 4.1 Dispositivos
 - 4.1.1 Equipos de Atención Primaria
 - 4.1.2 Dispositivos de Salud Mental Especializados
 - 4.1.3 Dispositivos de Atención al Drogodependiente
 - 4.1.4 Dispositivos Sociales de Apoyo Comunitario
 - 4.2 Organización y Coordinación
- 5.- Programa formativo
 - 5.1 Itinerario formativo general
 - 5.2 Programación de Rotaciones en la UDMSM Plasencia
 - 5.3 Atención Continuada
 - 5.4 Programa Transversal y Complementario del Residente de la Unidad Docente de Plasencia (PTCR)
 - 5.5 Actividades científicas e investigadoras
- 6.- Evaluación
 - 6.1 Continuada
 - 6.2 Anual

1.- Introducción.

El objetivo de constituir la psicología clínica como especialidad sanitaria de la psicología y con ello la formación de sus especialistas, se configura al inicio de los años 80. Su comunidad científico/profesional se encontraba situada periféricamente, cuando no al margen del sistema sanitario público y también de la legislación del resto de las especialidades médicas.

La psicología se incorpora progresivamente al Sistema Nacional de Salud a partir de la reforma psiquiátrica y del cambio a un modelo comunitario de atención a la enfermedad mental.

La creación oficial de la especialidad llega en 1998, con los apoyos de la AEN, del COF, de la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología y otras instancias y organizaciones de la Psicología.

El campo de acción de la psicología clínica abarca la investigación, explicación, comprensión, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales así como de los fenómenos y procesos psicológicos, comportamentales, y relacionales que inciden en la salud y enfermedad de las personas, desde una concepción integral y multideterminada de la salud y enfermedad humana.

2.- Características de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 del RD. 183/2008, la unidad docente de formación sanitaria especializada se define como el conjunto funcional de recursos personales y materiales, pertenecientes a los dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o cualquier otro carácter que con independencia de su titularidad, se consideren necesarios para impartir la formación reglada en especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, de conformidad con lo establecido en los programas oficiales de las diferentes especialidades.

Con la creación de la Unidades Docentes Multiprofesionales se potencia la formación conjunta de MIR, PIR y EIR, creándose la Unidad Docente de Salud Mental con criterios de funcionamiento unificados y la potenciación de espacios formativos comunes.

La Unidad Docente depende de la Gerencia del Área de Plasencia del Servicio Extremeño de Salud y está sujeta a las directrices dictadas por el Director General de Planificación, Calidad y Consumo de la Consejería de Salud y Política Social de Gobierno de Extremadura.

La acreditación docente para PIR en psicología y MIR en psiquiatría de la Unidad Docente Multiprofesional de Plasencia se obtuvo en el año 2013. La acreditación para EIR en Salud Mental fue obtenida en el año 2009.

Esta unidad docente multiprofesional, tiene un/a Tutor/a para cada especialidad cuya misión es planificar, facilitar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes de los residentes, con

el fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo. Los tutores adaptan y planifican la formación de cada residente de acuerdo con los criterios generales de formación y las singularidades del Área.

Dicha unidad cuenta con la figura de un Jefe de estudios que dirige y coordina las actividades de los tutores. Actúa como interlocutor de los responsables asistenciales y docentes para garantizar la calidad de la formación.

Existe también una Comisión de Docencia del Área de Plasencia, dirigida por un jefe de estudios e integra al resto de las especialidades en Ciencias de la Salud. Es la encargada de coordinar todas las actividades de formación común, seminarios, sesiones, cursos, etc. y de la organización de la atención continuada, así como de la evaluación anual del residente. En la actualidad está ubicada en el Hospital Virgen del Puerto.

3.- Objetivos docentes y asistenciales

La formación teórica incluye una formación general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud:

- Bioética, ética asistencial y deontología profesional.
- Gestión clínica.
- Metodología de la investigación.

Y una formación teórica específica en Psicología Clínica:

- Marcos conceptuales, legales e institucionales específicos de la Psicología Clínica.
- Evaluación y diagnóstico clínico.
- Clínica de los trastornos y del comportamiento.
- Psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamientos psicológicos.
- Investigación en Psicología Clínica.

La formación especializada en Psicología Clínica por el sistema de residencia se apoya en la acción práctica que se complementa con una formación teórica siguiendo una metodología cuyo objetivo es favorecer el aprendizaje activo y participativo del residente mediante la prestación de servicios, debidamente supervisados en todos los dispositivos del Sistema Nacional de Salud.

Entre los objetivos de la formación podemos distinguir:

Objetivos generales:

- Desarrollar el ejercicio de la especialidad, desde una perspectiva ética y de atención integral en los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
- Desempeñar las tareas de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamientos psicológicos.
- Trabajar de forma interdisciplinaria con una concepción biopsicosocial del sujeto y del proceso salud-enfermedad.
- Conocer el marco institucional en el que se desarrolla la actividad asistencial.

Objetivos específicos:

- Recepción y análisis de la demanda, evaluación y diagnóstico clínico, tratamiento psicológicos y psicoterapéuticos.
- Aplicación de las técnicas y procedimientos de entrevistas clínico-psicológica.
- Aplicación de los instrumentos y técnicas de evaluación y diagnóstico psicológicos para la identificación de los trastornos y enfermedades mentales.
- Intervención en programas de apoyo, psicoterapia y tratamiento psicológico, a nivel individual, familiar, grupal y comunitario con todo tipo de pacientes y con cualquier grupo etario.
- Intervención en el abordaje de situaciones de crisis y urgencias.
- Intervenir en programas específicos de rehabilitación y atención prolongada.
- Intervención en programas de psicoterapia y tratamientos psicológicos específicos para las enfermedades físicas en las que juegan un papel importante los factores psicológicos.
- Conocimiento y manejo de las técnicas de trabajo en equipo.
- Intervención en programas de coordinación con los dispositivos del sistema sanitario, de servicios sociales, educativos, judiciales y comunitarios.
- Participación en las actividades preventivas y de promoción de la salud, de detección e intervención precoces de trastornos mentales, asesoramiento, enlace e interconsulta, con los equipos de atención primaria y los servicios de atención especializada.
- Realización de informes clínicos y peritaciones psicológicas.
- Diseño y realización de programas de investigación.

4.- Estructura de la Unidad Docente Multiprofesional.

El Servicio Extremeño de Salud está organizado en ocho Áreas de Salud. Esta Unidad Multiprofesional, corresponde al Área de Salud de Plasencia que atiende a una población aproximada de 115.000 personas.

La Unidad Docente de Salud Mental del Área de Plasencia está compuesta por dispositivos específicos de Salud Mental que pertenecen al ámbito hospitalario y extrahospitalario según establece el Decreto 92/2006 por el que se regula la organización y funcionamiento de la atención de la salud mental en la comunidad autónoma de Extremadura.

4.1 Dispositivos:

Los dispositivos de Salud Mental son los siguientes:

4.1.1 Equipos de Atención Primaria (EAP):

Los EAP gestionan la salud de la población en general y concretamente también la salud mental y para su adecuada realización contará con el apoyo y asesoramiento de los Equipos de Salud Mental. Sus funciones fundamentales en relación a la Salud Mental son:

- Identificación y seguimiento de las necesidades sanitarias y sociales de las personas con enfermedad mental en su zona de salud.

- Detección, diagnóstico y tratamiento de los trastornos mentales, derivando a nivel especializado en caso de que sea necesario.
- Seguimiento de las personas con trastorno mental grave en la comunidad.

4.1.2 Dispositivos de Salud Mental especializados:

I. Equipo de Salud Mental (ESM)

Los ESM son servicios especializados, de orientación comunitaria y con posición multidisciplinar (psiquiatra, psicólogo, enfermería, trabajador social y administrativo), que actúan como unidad de apoyo a la atención primaria.

Atienden a personas con trastornos mentales que por su complejidad, duración o intensidad desbordan la capacidad de atención de los EAP y requieran de atención en un dispositivo especializado de manera ambulatoria.

II. Equipo de Salud Mental Infantojuvenil (ESMIJ)

Los ESMIJ son dispositivos de atención ambulatoria destinados a la atención de las necesidades de salud mental que presentan las personas en edad infantil o juvenil.

Atienden a personas que por razón de su complejidad, especificidad de la patología o programación terapéutica no puedan ser atendidas en los EAP o en los ESM. Con carácter general atenderá la demanda de pacientes con edad inferior a 18 años.

III. Unidad de Hospitalización Breve (UHB)

Las UHB son dispositivos destinados al ingreso, tratamiento, y cuidado temporal del paciente con psicopatología aguda con el objetivo de conseguir una reducción de la sintomatología. El ingreso generalmente se realiza por imposibilidad de abordaje de la patología de manera ambulatoria y siempre que se vea un beneficio potencial del ingreso.

IV. Unidad de Media Estancia (UME)

Las UME son dispositivos hospitalarios diseñados para atender a pacientes cuya situación psicopatológica persiste después del tratamiento realizado en los ESM y las UHB, y para proporcionar intervenciones rehabilitadoras de las funciones y habilidades que se hayan visto afectadas por la enfermedad.

Atienden a pacientes con las siguientes características:

- Sintomatología psiquiátrica activa que no remite en el tiempo medio de internamiento en la UHB.
- Desadaptación social o familiar que requiere una intervención terapéutica complementada con programas de rehabilitación.
- Factores de riesgo de recaída por falta de conciencia y/o conocimiento de la enfermedad, adherencia al tratamiento u otros factores clínicos que aumenten la probabilidad de recaída.

V. Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (URH)

Las URH son dispositivos de internamiento destinados a pacientes en los que se hace necesaria una hospitalización más prolongada que permita un abordaje terapéutico a más largo plazo. Atienden a pacientes con las siguientes características:

- Déficit psicosociales crónicos susceptibles de medidas rehabilitadoras a largo plazo.
- Evolución crónica y/o persistencia de su psicopatología o comportamientos disruptivos que dificultan su abordaje en el medio comunitario.

VI. Centro de rehabilitación psicosocial (CRPS)

Los CRPS, son dispositivos destinados a ofrecer a las personas con trastorno mental grave, programas asistenciales dirigidos a la recuperación y fomento de sus habilidades y competencias, con el fin de potenciar su nivel de autonomía e integración social.

VII. Centro Residencial de Rehabilitación (CRR)

Los CRR son recursos intermedios entre las unidades hospitalarias y los dispositivos de rehabilitación ambulatorios, destinados a proporcionar a las personas con trastornos mental grave tratamiento rehabilitador con alojamiento, supervisión e intervención activa en su psicopatología que facilite la integración en su entorno comunitario. Están destinados a aquellos pacientes con las siguientes características:

- Presencia de clínica psicopatológica significativas después de las intervenciones realizadas en los ESM y en las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica.
- Deterioro de sus capacidades psicosociales que sean recuperables a medio/largo plazo.
- Carencia de apoyo comunitario adecuado.

4.1.3 Dispositivos de Atención al Drogodependiente (CEDEX, ahora ECA)

La Ley 1/1999 de 29 de marzo de prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como objeto regular las actuaciones e iniciativas a realizar en el campo de las drogodependencias así como las actuaciones tendentes a la protección de terceras personas ajenas al consumo de drogas y que por esta causa pudieran verse afectadas.

Según el protocolo de Coordinación y Atención a la Patología Dual, los CEDEX son centros de régimen ambulatorio destinados a desintoxicación, deshabituación e integración social de las personas con trastornos por consumo de drogas. Prestan también orientación y apoyo a los familiares de los usuarios, así como a otros recursos e instituciones.

Disponen de un equipo terapéutico integrado por médicos, psicólogos clínicos, enfermería y trabajador social.

Estos centros facilitan una amplia oferta de programas, desde los de reducción del daño hasta los programas libres de droga, pasando por los de orientación y asesoramiento, tratamientos psicoterapéuticos individual y grupal, tratamiento farmacológico, prevención de enfermedades asociadas a las drogodependencias, cumplimientos judiciales alternativos, inserción social, educación para la salud etc.

4.1.4 Dispositivos Sociales de Apoyo Comunitario

De Apoyo Residencial:

El programa de Apoyo Residencial está compuesto por diferentes modalidades de atención residencial y distintos grados de supervisión y apoyo en función de las condiciones de autonomía y dependencia de los usuarios. Ofertan una estancia transitoria o definitiva para personas con trastorno mental grave con el objetivo de acceder progresivamente a una mayor integración social y laboral y a un mayor nivel de autonomía.

De Integración Laboral: Programa de Integración Laboral (PRL)

El Programa de Integración Laboral se compone de una serie de actuaciones dirigidas a fomentar la integración laboral de las personas con enfermedad mental. Para ello impulsará las actuaciones dirigidas a la adquisición o recuperación de los conocimientos y habilidades necesarias para el acceso al empleo, así como las dirigidas a la promoción de iniciativas de empleo.

De Integración Social: Centro de Ocio (CO)

Este programa facilita el acceso de las personas con trastorno mental grave a los recursos comunitarios de tipo educativo, social o recreativo.

4.2 Organización y coordinación:

1.- Coordinador de Área de Salud Mental

Depende de la Dirección Sanitaria de Área, o en su defecto, de la Gerencia de Área. Se encarga de la correcta articulación de los dispositivos de Salud Mental, de la coordinación con el resto de dispositivos sanitarios y sociales, de la dirección del funcionamiento de los programas transversales en su ámbito territorial, así como de la promoción de actividades de formación, prevención y educación sanitaria en el ámbito de la Salud Mental.

2.- Comisión de Salud Mental del Área de Salud

Es puesta en marcha por la Gerencia de las Áreas de Salud para promover la coordinación entre los dispositivos de Salud Mental, garantizar el acceso de los pacientes a los mismos, asegurar la continuidad de la asistencia, garantizar la atención multidisciplinar, analizar el funcionamiento de los programas de atención y fomentar la participación de los profesionales.

Esta comisión es convocada por el Gerente del Área de Salud. Su composición es la siguiente:

- ➔ Coordinador de Salud Mental de Área.
- ➔ Un representante de cada uno de los dispositivos asistenciales, rehabilitadores y de apoyo social.
- ➔ Un miembro de la Dirección de Atención Sanitaria del Área.
- ➔ Un representante de los Dispositivos de Atención a las Drogodependencia.
- ➔ Un representante de los Servicios Sociales.

- Podrán asistir de manera extraordinaria o regular si así lo establece la propia comisión otros profesionales en función de los temas o necesidades a tratar.

3.- Subcomisión Clínica de Gestión de Casos

La Subcomisión es una herramienta de gestión de casos clínicos de alta complejidad asistencial, que intenta dar respuesta a una demanda expresada por los profesionales implicados. Su carácter es consultivo. Se compone de 8-10

profesionales, dos miembros permanentes que tienen la función de coordinar la actividad de la subcomisión y que pertenecen a la comisión de Salud Mental de Área y el resto de miembros pertenecen a los distintos dispositivos relacionados con el caso. clínico en concreto.

5.- Programa formativo.

5.1 Itinerario formativo general

El vigente programa de la especialidad publicado el 17 de junio de 2009, contempla un periodo de formación de cuatro años y define con precisión el circuito de rotación, los objetivos, actividades y competencias que en este tiempo debe hacer el residente, como se han señalado en apartados anteriores (3.- Objetivos docentes y asistenciales).

La formación especializada en psicología clínica se sustenta en la acción práctica complementada con una formación teórica que la enmarca en sus contenidos y perspectivas, a través de una metodología que favorezca el aprendizaje activo del residente, mediante la prestación de servicios debidamente supervisados en todos los dispositivos del Sistema Nacional de Salud.

A lo largo de la formación, el residente contará con la figura del Tutor, cuyas funciones vienen expuestas en el DECRETO 14/2011, de 4 de febrero, por el que se regula la ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Éstas son:

1. Organizar, coordinar y dirigir el Plan de Formación Individual del especialista en formación.
2. Proponer a la Comisión de Docencia las Rotaciones externas y la solicitud de permisos.
3. Seguimiento periódico y orientación. Entrevistas periódicas, min 4 al año. Supervisar el Libro anual del residente. Supervisar asunción progresiva de responsabilidad.
4. Informe anual del residente.
5. Fomentar actividad investigadora.
6. Será el referente interlocutor en relación a posibles incidencias, velando por sus interés docentes y formativos.

7. Asistir y participar en las actividades docentes no asistenciales para el especialista en formación.

La Tutora de los Psicólogos Internos Residentes es Cristina Tormo Martín, F.E.A Psicología Clínica. Ubicada en la Unidad de Hospitalización Breve, Hospital Virgen del Puerto. El correo electrónico de contacto es: crisrina.tormo@salud-juntaex.es, y la extensión:78488.

La actividad del tutor quedará apoyada por los colaboradores docentes de rotación en cada uno de los dispositivos asistenciales que forman parte del circuito de rotación.

El programa PIR incluye las siguientes rotaciones en el periodo de formación:

- ➔ Atención comunitaria, ambulatoria y soporte de la atención primaria: 12 meses.
- ➔ Atención primaria: 3 meses.
- ➔ Adicciones: 4 meses.
- ➔ Rehabilitación: 6 meses.
- ➔ Hospitalización y urgencias: 4 meses.
- ➔ Psicología clínica de la salud. Interconsulta y enlace: 6 meses.
- ➔ Psicología clínica infantil y de la adolescencia: 6 meses.
- ➔ Programas para el desarrollo de Áreas de Formación Específica: 4 meses.
- ➔ Rotación de Libre disposición: 3 meses

5.2 Programación de rotaciones en la UDMSM Plasencia:

A continuación se expone el itinerario tipo de rotaciones asistenciales del PIR en nuestra unidad docente de Salud Mental a través de los distintos dispositivos de la Red Socio Sanitaria. Este esquema es orientativo, ya que algunas rotaciones pueden cambiar su orden en función de la disponibilidad de los distintos dispositivos.

	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
R1 2021-22	ESM-ADULTOS											
R2 2022-23	ADICIONES UA		CEDEX		REHABILITACIÓN UME			ROTACIÓN EXTERNA AP		REHABILITACIÓN URH		
R3 2023-24	REHAB. CRR	HOSPITALIZACIÓN UHB			ROTACIÓN EXTERNA LIBRE			PSICOLOGÍA DE LA SALUD U. DOLOR U. PAL.				
R4 2024-25	U.NEUROPSI.		ROTACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA			ESM-IJ						

Se exponen a continuación los objetivos a alcanzar en cada rotación, junto con los tutores de referencia de cada uno de los lugares de aprendizaje.

Para conocer las actividades a desarrollar y los contenidos teóricos, consultar BOE-A-2009-10107, en el que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica.

1. Atención comunitaria, ambulatoria y soporte de la atención primaria

- Duración: 12 meses.
- Lugar: Equipo de Salud Mental, Centro de Especialidades Luis de Toro.
Tutora responsable: Elena Ramos Berrocoso.
- Objetivos:
 - Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases organizativos del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad Autónoma que corresponda, así como su modelo de atención a Salud Mental.
 - Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales.
 - Conocer la cartera de servicios del SNS y de la Comunidad Autónoma que corresponda.

- Conocer y manejar los sistemas internacionales de diagnóstico de los trastornos mentales y del comportamiento.
- Conocer, manejar y valorar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos.
- Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
- Conocer, aplicar y valorar la eficacia de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos, en los niveles individual, familiar, y de grupo.
- Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y seguimiento de casos con trastornos crónicos.
- Conocer y, en su caso, aplicar las Guías Clínicas nacionales e internacionales para el abordaje de los trastornos mentales y del comportamiento.
- Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.
- Diseñar, aplicar y supervisar el Plan de Tratamiento Individualizado en los Trastornos Mentales graves.
- Participar en las coordinaciones con Atención Primaria colaborando en la valoración conjunta y derivación de casos, así como en el seguimiento y asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria.
- Participar y colaborar en la coordinación con otros dispositivos sanitarios, sociales, educativos, de inserción laboral, tutelares y judiciales.
- Participar y colaborar en las actividades de planificación, prevención y evaluación clínica y epidemiológica.
- Participar y colaborar en el diseño de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, y en especial de la salud mental.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, interconsulta, y derivación a otros recursos y profesionales sociales y sanitarios.
- Adquirir conocimientos y experiencia en técnicas de consejo y asesoramiento.
- Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios.

2. Adicciones

- Duración: 4 meses.
- Lugar:
 - 2 meses Unidad de Alcoholismo, Centro Sociosanitario Plasencia.
Tutora responsable: Ana Rosa González Barroso.
 - 2 meses CEDEX Plasencia, Centro de Especialidades Luis de Toro.
Tutor responsable: Francisco José González Bonilla.

Objetivos

- Adquirir conocimientos sobre el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas.
- Conocer las principales sustancias objeto de adicción.
- Conocer las principales adicciones comportamentales.
- Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general.
- Conocer la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia.
- Conocer los programas de prevención del consumo de sustancias.
- Realizar análisis de la demanda de tratamiento, considerando sus principales características y el manejo de situaciones iniciales.
- Manejar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional...).
- Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar.
- Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas (historia toxicológica, gravedad de la adicción, estadio motivacional, cribado psicopatológico...).
- Adquirir y aplicar conocimientos sobre los principales programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones.
- Abordar casos con patología dual, estableciendo diagnósticos diferenciales y llevando a cabo estrategias integrales y coordinadas de tratamiento.
- Adquirir y aplicar habilidades para abordar desde otras redes asistenciales situaciones de conductas adictivas: diagnóstico, orientación terapéutica, intervenciones específicas, derivaciones y tratamiento de complicaciones.
- Acceder a una información sobre la red especializada, niveles de intervención y principales tipologías de recursos asistenciales (centros ambulatorios, comunidades terapéuticas, centros de día, unidades de desintoxicación, unidades especializadas).
- Conocer centros de tratamiento ambulatorio y unidades especializadas: composición, características y principales programas asistenciales
- Conocer el recurso de comunidad terapéutica en adicciones, sus características y principales líneas de tratamiento.
- Conocer los programas de reducción del daño.
- Conocer los recursos específicos que integran en cada territorio la red de tratamiento especializada de las drogodependencias y otras adicciones.

3. Rehabilitación

Duración: 6 meses.

Lugar:

➤ 3 meses Unidad de Media Estancia (UME), Centro Sociosanitario Plasencia.

Tutor responsable: Borja Vázquez Antolinez.

- 2 meses Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (URH), Centro Sociosanitario Plasencia.
Tutora responsable: Cristina Rodríguez González.
- 1 mes Centro Residencial de Rehabilitación, Plasencia.
Tutor responsable: Directora CRR.

□ Objetivos

- Capacitar en el manejo clínico y seguimiento de las personas con trastornos mentales graves.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para evaluar las habilidades, potencial de desarrollo, y déficit de las personas con trastornos mentales graves.
- Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de marginación. Evaluación de su red de apoyo social.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades sobre los programas, técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales graves en y con los diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de recuperación.
- Capacitar para la elaboración, desarrollo y aplicación de planes individualizados de tratamiento para pacientes con trastornos mentales graves, incorporando tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficit psico-sociales, las dificultades de integración laboral, y las deficiencias en la adaptación social y familiar.
- Capacitación en programas psicoeducativos a usuarios y usuarias, dirigidos a potenciar y recuperar las habilidades y capacidades físicas, emocionales, sociales e intelectuales de las personas con trastorno mental grave, con el fin de que logren alcanzar un nivel de autonomía personal óptimo, que les permita adaptarse a la comunidad y desarrollarse como individuos.
- Capacitación en programas psicoeducativos dirigidos a familiares, con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad de su familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo con ello a reducir la carga emocional y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de apoyo.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo clínico de la persona con trastorno mental grave, en lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las pautas de tratamiento.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la coordinación con los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y rehabilitación integral de los pacientes con trastornos mentales graves diseñando y realizando actuaciones en función de casos.
- Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad Docente Acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación. - Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud-enfermedad en la persona en exclusión social e identificar sus recursos personales y familiares.

4. Programa de atención a la salud mental comunitaria, ambulatoria y de soporte de la Atención Primaria.

Duración: 3 meses.

Lugar:

En la actualidad, la figura del Psicólogo clínico en Atención Primaria NO se encuentra implantada en nuestro Área de salud, de manera que el/la residente deberá cursar dicho contenido de Rotación Externa, cumpliendo con los siguientes objetivos:

Objetivos:

- Conocer los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y gestión de los Centros de Atención Primaria de salud.
- Participar en el funcionamiento de los equipos multidisciplinares de Atención Primaria.
- Conocer los criterios de derivación al nivel especializado y especialmente a los dispositivos de Salud Mental.
- Conocer y participar en los espacios de coordinación organizados desde Atención Primaria.
- Adquirir conocimientos sobre las psicopatologías más prevalentes en Atención Primaria y sobre el diagnóstico diferencial.
- Adquirir conocimientos sobre los trastornos somáticos asociados a la patología mental.
- Valorar el impacto de la enfermedad física sobre el estado mental y la calidad de vida del paciente y de su familia.
- Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos mentales graves en la comunidad.
- Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos crónicos desde Atención Primaria.
- Conocer y participar en programas de promoción y prevención de la salud.

5. Hospitalización y Urgencias

Duración: 4 meses.

Lugar: Unidad de Hospitalización Breve, Hospital Virgen del Puerto.

Tutora responsable: Cristina Tormo Martín.

Objetivos:

- Adquirir conocimientos, habilidades y desarrollar actitudes adecuadas sobre los diversos aspectos referidos al diagnóstico y valoración de la gravedad del trastorno y la crisis, incluyendo el diagnóstico diferencial con enfermedades médicas, evaluando los síntomas precoces y los incapacitantes.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes sobre la atención a pacientes ingresados y sus familiares, y la atención a las urgencias

derivadas por los equipos comunitarios y los servicios generales de urgencias. - Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, tiempos estimados de ingreso, indicaciones de altas, planificación del seguimiento ambulatorio, etc.

- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la valoración de pautas de tratamiento intensivo, así como para la coordinación en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.
- Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de aplicación, protocolos de seguimiento, y los efectos colaterales.
- Adquirir conocimientos sobre las principales técnicas de exploración neurológica y los síndromes y enfermedades neurológicas más relevantes, los psicofármacos indicados y los efectos colaterales.
- Adquirir conocimientos de los factores más relevantes en la coordinación con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una óptica de continuidad de cuidados.
- Adquirir experiencia en el manejo de técnicas y procedimientos de intervención psicológica para los procesos de agudización de los trastornos mentales y las situaciones de crisis y de urgencias.

6. Psicología clínica de la Salud

Duración: 6 meses.

Lugar:

- 3 meses en la Unidad del Dolor, Hospital Virgen del Puerto.
Tutora responsable: Marivi Pérez Barbero.
- 1 mes en la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Virgen del Puerto.
Tutor responsable: David Gámez García (AOEx)
- 2 meses en la Unidad de Neuropsicología del Hospital Universitario de Cáceres, previa consulta y confirmación de disponibilidad.
Tutora responsable: Felisa Corbacho Simón.

Objetivos:

- Adquirir habilidades y conocimientos básicos para la práctica de la interconsulta con otras especialidades médicas.
- Adquirir habilidades y conocimientos básicos para el desarrollo de programas de enlaces.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes en el diagnóstico y diagnóstico diferencial de las alteraciones mentales más frecuentes en pacientes hospitalizados.
- Adquirir conocimientos habilidades y actitudes para la evaluación e intervención de problemas psicológicos y comportamiento que interfieran o puedan interferir con la evolución y tratamiento de las diversas enfermedades médicas.
- Adquirir conocimientos para la elaboración de planes conjuntos en la atención integral de pacientes que requieren la intervención de varias especialidades.

7. Psicología Clínica Infantil y de la Adolescencia.

- Duración: 6 meses.
- Lugar: Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil, Centro de Especialidades Luis de Toro.
Tutora de responsable: Benita Calderón Carmona.

- Objetivos:
 - Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales de niños y adolescentes.
 - Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención.
 - Conocer las características propias de la psicopatología en el periodo infantil y adolescente así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva.
 - Conocer y manejar instrumentos específicos de psicodiagnóstico, evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos, de los problemas psicológicos y trastornos mentales de niños y adolescentes.
 - Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
 - Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas en población infantil y adolescente, en los niveles individual, familiar y de grupo.
 - Participar en las coordinaciones con el nivel de Atención Primaria y colaborar en la valoración conjunta y derivación de casos. Así como en la discriminación, seguimiento y asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria.
 - Participar y colaborar en actividades y programas específicos de prevención y promoción de la salud para población infantil y adolescente.
 - Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
 - Conocer y aplicar los criterios de derivación a la red de salud mental de adultos.
 - Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para realizar actividades y programas de enlace, interconsulta y apoyo a menores hospitalizados y sus familias.
 - Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente.
 - Participar y colaborar en la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores.
 - Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios específicos.

8. Rotación de libre disposición

- Duración: 3 meses.

Las rotaciones de libre disposición tendrán en consideración las características propias, los intereses y las preferencias de los residentes, que serán oídos a la hora de planificar su concreción.

9. Rotación en Área de Formación específica

- Duración: 4 meses.

Durante el último año de residencia se proponen seis posibles recorridos formativos, con el fin de que los residentes puedan acceder a campos de desarrollo teórico-técnico específicos de la psicología clínica no incluidos en el circuito básico de rotación (Psico-oncología, Neuropsicología, Psicogeriatría, Cuidados Paliativos, Salud sexual y reproductiva, Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA)). Esta relación de programas propuesta no pretende ser exhaustiva ni excluyente de otros posibles a los que el residente pueda acceder, teniendo en cuenta las posibilidades formativas a su alcance. En todo caso, la realización de un programa distinto de los que se proponen deberá contar con la aprobación de su Tutor y la Comisión de Docencia correspondiente.

El tutor, en función de las posibilidades, disponibilidad y capacidad de la Unidad Docente Acreditada, Unidades Docentes Asociadas y convenios suscritos con otros Servicios autorizados y considerando los intereses del residente, establecerá la continuidad de la rotación para la incorporación del mismo a los programas para el desarrollo de áreas de formación específica. El tiempo mínimo para la rotación en un área de formación específica será de 2 meses.

Rotación externa

Se consideran rotaciones externas a los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma, llevados a cabo por los residentes en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada a la unidad docente.

Las rotaciones externas tienen una duración máxima de cuatro meses por año y se rigen de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero

Para la autorización de las rotaciones externas se tienen que cumplir una serie de requisitos:

- Ser propuestas por el tutor a la Comisión de Docencia explicando los objetivos de la misma y debe referirse como la necesidad de ampliar o complementar el conocimiento.
- Deben ser centros acreditados o extranjeros de reconocido prestigio.
- La duración no debe superar los 4 meses por período anual, o una duración total de 12 meses a lo largo de los 4 años de formación.
- La gerencia del centro se tiene que comprometer a continuar abonando las retribuciones al residente, incluyendo las derivadas de la realización de guardias.

- La aceptación de la rotación por parte de la comisión de docencia de destino. El centro de destino emitirá un informe de evaluación que deberá trasladarse a la comisión de docencia del residente.

5.3. Atención continuada

La prestación de servicios en concepto de atención continuada tiene carácter formativo, es un elemento central en la formación del residente que también contribuye junto a los profesionales del staff, a garantizar el funcionamiento permanente de los centros asistenciales.

Estas actividades de los PIRES se organizan en nuestra Unidad Docente, mediante la realización de guardias en el Servicio de Urgencias del Hospital.

- Durante R1 y R2 se realizarán 40h/mes repartidas en 4 tardes de 7h y 1 día festivo de 12h.
- Durante R3 y R4 se realizarán 52 h/mes repartidas en 4 tardes de 7h y 2 días festivos de 12h.

Los servicios prestados en concepto de atención continuada, con niveles crecientes de responsabilidad, se realizarán con carácter obligatorio desde el primer año de residencia y serán supervisados por el médico psiquiatra adjunto que esté de guardia. A través de las guardias, el residente deberá adquirir suficiente experiencia en:

- Observación y manejo de situaciones conflictivas: auto y heteroagresividad, trastornos de conducta, crisis psicosocial y familiar.
- Evaluación de la urgencia psiquiátrica (criterios de ingreso y derivación).
- Elaboración de informes.
- Conocimiento de recursos disponibles.
- Aspectos legales de la atención a la urgencia psiquiátrica.

5.4 Programa Transversal y Complementario del Residente de la Unidad Docente de Plasencia (PTCR)

El Programa Transversal y Complementario del Residente de la Unidad Docente de Plasencia (PTCR) se compone de acciones formativas transversales y complementarias a los programas formativos oficiales de cada residentes de Plasencia, sea cual sea su especialidad.

El PTCR es obligatorio para todos los residentes de Plasencia, de todas las especialidades en Ciencias de la Salud como un elemento más de sus programas formativos, aunque algunas las acciones formativas solo vayan destinadas a determinadas especialidades.

Al término de cada año de residencia se podrá emitir un certificado con indicación de las actividades de formación cursadas y la calificación de APTO o NO APTO obtenida en cada una de ellas o CONVALIDADA en su caso. Este certificado tendrá validez a efectos de la evaluación anual y final, así como de su participación en las acciones formativas.

Ejemplos de las acciones formativos son:

- Búsqueda bibliográfica y lectura crítica
- Protección radiológica
- Jara
- Prevención Riesgos laborales
- Bioética
- Razonamiento
- Aspectos básicos de seguridad del paciente
- Gestión clínica/Responsabilidad
- Gestión de documentos médico-legales
- Comunicación/entrevista/malas noticias

5.5- Actividades científicas e investigadoras

El Residente en Psicología clínica debe a lo largo de su periodo formativo:

- Tomar parte activa en revisiones bibliográficas periódicas.
- Ser capaz de hacer revisiones retrospectivas de datos clínicos y trabajos prospectivos que debe presentar en reuniones y congresos científicos.
- Iniciar o incorporarse a una línea de investigación.
- Participar activamente en el desarrollo de seminarios docentes.

Se alentará la actividad investigadora valorando la progresión del residente en las reuniones periódicas con el tutor y en la evaluación anual del residente. Serán tenidos en cuenta los pósters, las comunicaciones orales o escritas y las ponencias.

En nuestro Área de salud dedicamos una mañana cada tres semanas a labores docentes no asistenciales, en la que se imparten diferentes seminarios. Los residentes, supervisados por los adjuntos responsables, presentarán contenidos teórico-prácticos que son sometidos a discusión y evaluación por pares.

Durante el curso 2020-2021 los seminarios realizados han sido:

08,15-09,15h	PSICOFARMACOLOGÍA (Mires y Eires) / FORMULACIÓN DE CASOS (Pires)
10,00-11,00h	SESIÓN BIBLIOGRÁFICA: TEXTOS DE FREUD (Tod@s)
11,00-12,30h	CASOS CLÍNICOS (Tod@s)
13,00-15,00h	PSICOPATOLOGÍA (Tod@s)

El SES y la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, realizan cursos de formación de interés y calidad reseñables dirigidos a los diferentes grupos de profesionales. Estos cursos son convocados en el DOE con carácter anual.

6.- Evaluación.

La evaluación del especialista en formación es continuada y anual.

La evaluación continuada será efectuada por:

- Entrevistas periódicas del tutor y residente. Mínimo 4 /año.
- Evaluación del tutor de referencia o colaborador docente de cada dispositivo de rotación. El residente será el responsable de hacerle llegar al Tutor dicha evaluación, al finalizar cada periodo de rotación. A su vez, el residente deberá realizar las encuestas de satisfacción de cada una de las rotaciones que realice. Es de importante cumplimiento de cara a mejorar y asegurar una adecuada calidad en la formación del residente de psicología clínica del Área de Salud de Plasencia.

La evaluación anual será efectuada por el tutor en base a:

- El libro del residente, como soporte operativo de la evaluación formativa y herramienta básica para la elaboración de la memoria. En él se registrarán las actividades y se incorporarán datos cuanti-cualitativos. Los residentes han de presentar una Memoria de su actividad asistencial y docente realizada durante el año, que, junto con las valoraciones desde los distintos dispositivos asistenciales implicados en la formación, constituyen la evaluación global. La memoria anual realizada por cada residente contendrá las rotaciones realizadas, sesiones impartidas, publicaciones realizadas y asistencia a cursos y congresos científicos.
- Evaluaciones de las rotaciones realizadas en el presente año de residencia.
- Actividad científica e investigadora: pósters, comunicaciones, asistencia a cursos y ponencias.

Al finalizar el año de residencia la Comisión de Evaluación de Residentes del Hospital Virgen del Puerto evaluará las actividades de los residentes. Se llevarán a cabo evaluaciones anuales y una evaluación final al término del periodo de formación.

